

La CNMC finaliza el expediente sancionador contra la funeraria Mémora

- La empresa reconoce que incumplió los compromisos adquiridos al comprar Rekalde e Irache en 2021 y paga por anticipado la multa.
- Entre otros, Mémora debía mantener el tanatorio de Zarauz y gestionarlo de forma diligente hasta completar su venta a un nuevo propietario.
- También debía remitir informes mensuales a la CNMC sobre el proceso de desinversión.

Madrid, 7 de mayo de 2025.- La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) ha sancionado a la empresa Mémora Servicios Funerarios, S.L.U. ([SNC/DC/011/25](#)) por incumplir los compromisos que adquirió al comprar las funerarias Rekalde e Irache en 2021 ([C/1151/20](#) y [nota de prensa](#)).

Mémora se comprometió a mantener el tanatorio de Zarauz y gestionarlo de forma diligente hasta completar su venta a un nuevo propietario, además de remitir informes mensuales a la CNMC sobre el proceso de desinversión.

El incumplimiento de estos compromisos supone una infracción muy grave de la Ley de Defensa de la Competencia.

Reconocimiento y reducción de la multa

Mémora ha reconocido su responsabilidad y ha anticipado el pago de la multa. Se ha acogido al artículo 85.3 de la [Ley 39/2015](#), que permite reducir hasta el 40 % el importe de la sanción, por lo que finalmente ha pagado 108.000 euros.

Por todo ello, la CNMC da por cerrado el expediente sancionador.

Contenido relacionado:

- [SNC/DC/011/25](#): Mémora Servicios Funerarios
- [VC/1151/20](#): Resolución de incumplimiento Mémora / Rekalde / Irache
- [Nota de prensa](#) (13/02/2025): La CNMC inicia un expediente sancionador contra la funeraria Mémora
- [C/1151/20](#): Mémora / Rekalde / Irache
- [Nota de prensa](#) (28/09/21): La CNMC autoriza con compromisos que Mémora compre las empresas funerarias Rekalde e Irache